



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2015 y el Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015 y con Resolución Directoral N° 005-2015-EF/SO.01, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, que considera a la Meta 38: Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional- PAN

Que, mediante Informe N° 003-2015-CPI/MPP, la Coordinadora del Plan de Incentivos, da cuenta de la conformación del Equipo de Trabajo y remite el correspondiente Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional – PAN".

Que, en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril del 2015, el Concejo Municipal ha procedido a la aprobación del Informe N° 003-2015-CPI/MPP, de la Coordinadora del Plan de Incentivos y en consecuencia la aprobación de la conformación del Equipo Técnico y del Plan de Trabajo para el año 2015.

En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de los señores regidores, el Concejo Municipal adoptó el siguiente

SE RESUELVA

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL EQUIPO DE TRABAJO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META 38: Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional –PAN, conforme se indica a continuación:

EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD:

Mg. Ana Paredes Morales: Jefe de Presupuesto y Coordinadora del Plan de Incentivos Municipales

Lic. Gregorio Honorio Polo: Coordinador de Apoyo de la Meta CPVPC

EQUIPO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MATERNO SANTA CATALINA

Obst. Aliana Janeth Vera Castro: Jefe del Establecimiento de Salud, Responsable de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva.

Enf. Zumilda Soledad Velásquez Guanilo: Responsable de la Estrategia Niño

Enf. Irma Soledad Díaz Amambale: Coordinadora de Promoción de la Gestión Territorial

Lic. Zulma Analí Isla Amaya: Equipo de Promoción de la Gestión Territorial.

Nutr. Martha Rosa Cruz Gil: Responsable de Nutrición.

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

EQUIPO DE LA COMUNIDAD:

- Rosa Esther Pizarro García: Presidenta del Vaso de Leche
- Ethel Luey Rodríguez: Agente Comunitario
- Esmérta Marina Saldaña Urcia: Integrante de la comunidad
- Santos Margarita Quiroga Martínez: Integrante de la comunidad

ARTICULO SEGUNDO: EL EQUIPO DE TRABAJO queda encargado del cumplimiento del PLAN DE TRABAJO, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPP, contando para dicha finalidad con la coordinación y apoyo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Centro de Salud Materno Santa Catalina y comunidad local.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese lo dispuesto a las entidades vinculadas con la Meta 38 del Plan de Incentivos del Presente año

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Plan Incentivos
Arch

